

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Resolución de cartas devueltas enviadas por la Dirección General de Tributos. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Impuesto de Sucesiones y Donaciones III.A.674

INTERESADO: D. ANTONIO JOSE MEIRELES.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
EXPEDIENTE: LO-6856/94
CONCEPTO: DESESTIMAR LA PETICION CONFIRMANDO LA CUOTA RESULTANTE DE LA LIQUIDACION POR UN IMPORTE DE 14.560 Ptas.

INTERESADO: D. JESUS M^a CHELIZ BRETON
DOMICILIO: BARRIO ARTEAGA 18 -DERIO- (VIZCAYA)
EXPEDIENTE: LOO-526/92.
CONCEPTO: DESESTIMAR EL RECURSO PRESENTADO EN FECHA 10-12-1993.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos participándole que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo puede interponer contra el mismo reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional dentro de los quince días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Logroño, 21 de Octubre de 1994.— El Jefe de la Sección, Carlos de Miguel de Miguel.— V^oB^o El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

Notificación de liquidaciones complementarias. Impuesto extraordinario sobre el patrimonio III.A.675

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos en poder de esta Oficina de Tributos, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas a las que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

“Que, vistos los antecedentes en poder de esta Oficina de tributos, se ha procedido al giro de liquidaciones complementarias provisionales relativas al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, de los ejercicios más adelante detallados.

Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la Sección de Caja de esta Oficina de Tributos o en los Bancos y Cajas de Ahorro colaboradores.

Período voluntario de ingreso:

A) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de plazo, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del Impuesto.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja. Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente.

Concepto: Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.

Ejercicio: 1.992

Sujeto Pasivo: D^a María Pérez Martínez

N.I.F.: 16.401.038 Z

Domicilio: c/ Pérez Galdós 31-6° D. 26002 LOGROÑO

Nº Liquidación: 94-P-454

Importe a ingresar: 1.828 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 24 de octubre de 1994.— El Jefe de la Oficina de Tributos, Marino Gómez Díez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos III.A.662

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM.326/94 PESCA

INTERESADO: GARCIA SAENZ, DOMINGO

ULTIMA DIRECCION: Beatos Mena y Navarrete, 40, 4º

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar a mano, en el río Leza, sitio Puente nuevo (Jalón de Cameros) el día 27 de julio de 1.994.

INFRACCION NORMA LEGAL: arts. 33.2 y 38.13 de la Ley 4/89

de 27 de Marzo sobre Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Art. 6.f de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 4-1-94 sobre períodos hábiles y normas de pesca.

FECHA INCOACION EXPEDIENTE: 1 Septiembre 1994

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales, 71, 3º. LOGROÑO.

Igualmente se notifica al interesado que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, tiene derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento incoado contra él, y asimismo, es acreedor de los demás derechos incluidos en los arts. 35 y 135 de la citada Ley.

Fdo. el Instructor del Expediente, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, en cumplimiento de la legislación vigente arriba descrita.

Logroño, a 29 de Septiembre de 1.994.— El Secretario del Expediente, Fco. Javier Olañeta Mendaza.

Notificación de resolución

III.A.661

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 respectivamente de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM.112/94 CAZ

INTERESADO: JOSE MARIA ALONSO GRANDE

ULTIMA DIRECCION: San Matías, 1, 4º Dcha. de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Tenencia de especies protegidas (jilgueros) sin autorización. Tenencia de métodos prohibidos para la captura de animales (tubo de adhesivo) en Puente Madre (Logroño) el día 19 de Febrero de 1.994

CALIFICACION INFRACCION: LEVE (arts. 26.4, 33.2 y 38.13 Ley 4/89 de 27 de Marzo)

MULTA: 60.000 ptas.

FECHA RESOLUCION: 1 Septiembre 1.994

EXPEDIENTE NUM. 116/94 INC

INTERESADO: JOSE GUERRA GOMEZ

ULTIMA DIRECCION: Santa Bárbara, s/n CORERA (LA RIOJA)

HECHOS DENUNCIADOS: Realizar quema de maleza sin autorización, en Los Carrizos (Corera) el día 17 de Febrero de 1.994

CALIFICACION INFRACCION: GRAVE (Art. 137.b Reglamento de Incendios)

MULTA: 7.000 ptas.

FECHA RESOLUCION: 27 Junio 1.994

EXPEDIENTE NUM. 116/94 INC

INTERESADO: BENJAMIN PASCUAL ROJAS

ULTIMA DIRECCION: Ctra. de Navarrete en HORNOS DE MONCALVILLO (LA RIOJA)

HECHOS DENUNCIADOS: Efectuar quema sin permiso en día no hábil (sábado) con fuerte viento. No cumplir los requisitos de la Orden de Incendios. Negarse a identificarse al ser requerido por el Guarda Forestal, en Río Legucho (Hornos Moncalvillo) el día 26 de Febrero de 1.994.

CALIFICACION INFRACCION: GRAVE (Arts. 136 b y 137 b del Reglamento de Incendios)

MULTA: 15.000 ptas.

FECHA RESOLUCION: 1 Septiembre 1.994

EXPEDIENTE NUM.227/94 MONTES

INTERESADO: FERNANDO ORDEN MARIN

ULTIMA DIRECCION: San Andrés, en LUMBRERAS (LA RIOJA)

HECHOS DENUNCIADOS: Pastoreo dentro de Monte de Utilidad Pública sin autorización, con tres yeguas en Monte nº 99 “La Pineda”, sitio Venta de Piqueras, en Lumbreras.

INFRACCION: art. 415 Reglamento de Montes.

MULTA: 3.000 ptas.

INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS: 3.500 ptas.

FECHA DE RESOLUCION: 1 Septiembre 1.994

Los interesados deberán abonar las multas así con las indemnizaciones correspondientes que se imponen en la c/c núm. 1.70023206-7 de CAJARIOJA, con constancia del número de expediente. en el plazo de